



**DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA CONTRATACIÓN Y DE LAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

**PROCESO DE CONTRATACION: “SERVICIO DE PROVISION DE FIRMA
DIGITAL - PLURIANUAL” – ID N° 443643**

➤ **Nombre, cargo y dependencia de la institución quien solicita la convocatoria:**

Jorge Ramón Del Puerto, Jefe de la Sección Informática de la Circunscripción Judicial de Misiones.

➤ **Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer mediante la presente contratación:**

El objeto de la presente contratación es el **Servicio de Provisión de Firma Digital**, para atender las necesidades de los usuarios del ámbito jurisdiccional y administrativo de la Circunscripción Judicial de Misiones, que requieren la provisión o reposición inmediata de sus firmas digitales con el fin de no perjudicar la prosecución de los casos judiciales, en atención a los plazos procesales establecidos para la resolución de medidas cautelares y las relacionadas a la gestión de los Juzgados de atención permanente, en el marco de la implementación de la tramitación electrónica judicial aprobada por la Acordada N° 1108 y la Acordada 1335.

El presente llamado se justifica en que los servicios que se encuentran establecidos en el convenio Marco ID 430577 no están acordes a las necesidades de la Institución en cuanto a los requerimientos técnicos y logísticos para el servicio de provisión de los Dispositivos y Certificados Cualificados para la Firma Electrónica de Personas Físicas sin datos laborales y Jurídicas, calificados en el marco de la PKI Paraguay.

Asimismo, es importante mencionar que en una sola vez se solicita la prestación del servicio para una cantidad de Jueces, Magistrados y funcionarios, motivo por el cual el servicio de Agente de Registro Móvil se debería abonar una sola vez, lo que implicaría un ahorro importante para la Institución, enmarcado dentro del Plan de Racionalización del Gasto Público.

Justificación de las especificaciones técnicas establecidas:

Las especificaciones técnicas fueron establecidas por el ámbito solicitante (Sección Informática), en base a las necesidades de la institución, conforme a lo establecido en el art. 25 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, art. 40 del DECRETO N° 9823/2023 “Que reglamenta la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y la Resolución DNCP N° 4401/2023 inc. a), modificada por el art. 12 de la Resolución DNCP N° 453/2024.

En la EE.TT se establece que la empresa a ser contratada deberá prestar servicios de emisión de Certificados Digitales de Personas Físicas sin datos laborales y Jurídicas para firma digital y autenticación, calificados en el marco de la PKI Paraguay. A efecto del servicio y la dinámica de la institución, se establecerá un procedimiento entre el Prestador del servicio de emisión de

Lic. Jorge Ramón del Puerto
Jefe de Sección





**CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA**

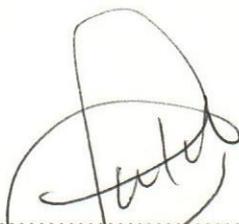
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES
DPTO. ADMINISTRATIVO - FINANCIERO
Sección Informática


**Compromiso
con la gente**

firmas digitales y la Sección Informática de la Institución, en el marco del cual se realizará la gestión de los Certificados. La dinámica de la comunicación para la gestión de los servicios contratados se efectuará a través del correo electrónico desde las cuentas institucionales debidamente identificadas en el marco del procedimiento acordado. La solicitud de revocación de certificados de firma digital se gestionará por el mecanismo del correo electrónico bajo las mismas condiciones anteriormente indicadas. El proveedor deberá contar con servicio móvil de "Agente de Registro" para la gestión de firmas digitales relacionadas a Usuarios que requieren la provisión o reposición inmediata de sus dispositivos de firma, el esquema funcional de este servicio formará igualmente parte del procedimiento acordado entre el Proveedor y la Sección Informática.

El servicio móvil incluirá:

- La presencia del Agente en las Oficinas individualizadas.
- La firma digital solicitada.
- La instalación de los aplicativos y controladores de los Tokens para la firma digital en los equipos señalados.



.....

Responsable del ámbito solicitante

Lic. Jorge Ramón del Puerto
Jefe de Sección

